

 	TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	11/08/2026
		Página:	1 de 31



TERMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN DE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE IICC

LIMA – PERÚ

2026

		TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Revisión:	00
			Fecha:	20/08/2025
			Página:	2 de 31

CONTENIDO

1	SECCIÓN I: ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	INTRODUCCIÓN.....	5
1.2	DEFINICIONES.....	5
1.3	OBJETIVO DEL CONCURSO	6
2	SECCIÓN II: CONDICIONES DE TRABAJO.....	6
2.1	ASPECTOS GENERALES	6
2.2	ALCANCE DEL CONCURSO	7
2.2.1	INGENIERIA.....	7
2.2.2	EJECUCIÓN DE OBRA.....	8
2.2.3	ALCANCES DE LA GESTIÓN DE CALIDAD	10
2.2.4	ALCANCES DE LA GESTIÓN DE SSOMA.....	12
2.2.5	ENTREGABLES DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES	15
2.2.6	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	15
2.2.7	CIERRE-DOSSIER DE CALIDAD.....	16
2.2.8	PLAZO DE EJECUCIÓN E HITOS DE CUMPLIMIENTO	17
2.2.9	PERSONAL MÍNIMO	17
2.3	DOCUMENTOS Y NORMAS DE REFERENCIA	18
2.4	CONSIDERACIONES ADICIONALES	18
2.5	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA	19
3	SECCIÓN III: ALCANCE ESPECÍFICO	20
3.1	ALCANCE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.....	20
3.2	ALCANCE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM).....	20
4	SECCIÓN IV: CONDICIONES DE CONTRATO	20
4.1	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	20
4.2	MONTO DEL SUBCONTRATO.....	20
4.3	ADELANTO, VALORIZACIONES, FORMA DE PAGO, CIERRE COMERCIAL	21
4.4	GARANTÍAS, FIANZAS Y RETENCIONES	22
4.5	PENALIDADES	23
4.6	PERIODO DE PRUEBA Y GARANTÍA DE CALIDAD	23
4.7	CONDICIONES GENERALES DE SUBCONTRATOS.....	23
4.8	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	23

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	3 de 31	

4.9	LINEAMIENTOS DE CALIDAD.....	23
4.10	LINEAMIENTOS EN TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS.....	24
4.11	PRELACIÓN DE DOCUMENTOS	24
5	SECCIÓN V: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	24
5.1	CALENDARIO DE CONCURSO.....	24
5.2	NOTIFICACIONES	25
5.3	INSPECCION / VISITA DE LAS OBRAS Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO.....	25
5.4	FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS	25
5.5	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	25
5.6	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA.....	26
5.6.1	Sobre N°01-Antecedentes del Postor	26
5.6.2	Sobre N°02-Propuesta Técnica	26
5.6.3	Sobre N°03-Propuesta Económica	27
5.6.4	Sobre N°02-Propuesta Técnica	27
5.6.5	Sobre N°03-Propuesta Económica	27
5.7	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CIERRE COMERCIAL	27
5.8	SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO	28
6	SECCIÓN VI: EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28
6.1	COORDINACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCONTRATO.....	28
6.2	REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL SUBCONTRATO.....	28
6.2.1	Plan de Trabajo	28
6.2.2	Requisitos para el ingreso del personal y normativa laboral	29
6.2.3	Pólizas de seguro	29
6.3	HORARIO DE TRABAJO	29
6.4	CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS	29
6.5	REUNIONES DE COORDINACIÓN	29
6.6	CONFIDENCIALIDAD	30
6.7	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS DEL BANCO DE CREDITO DEL PERÚ	
	30	
7	SECCIÓN VII: ANEXOS.....	30
	ANEXO 01: Alcances Técnicos	30
	ANEXO 02: Modelo de Subcontrato.....	30

		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión: 00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”		Fecha: 20/08/2025
			Página: 4 de 31

ANEXO 03: Modelo de Carta Fianza	30
ANEXO 04. Lineamientos SSOMA	31
ANEXO 05: Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad.....	31
ANEXO 06. Lineamientos laborales y administrativos.....	31
ANEXO 07: Plantilla de consultas y respuestas	31
ANEXO 08: Carta Propuesta	31
ANEXO 09: Propuestas.....	31
ANEXO 10: Cronograma de Hitos	31
ANEXO 11: Código de Conducta para Contratistas de Banco de Crédito del Perú	31
ANEXO 12: Condiciones subcontratistas en base a OXI.....	31
ANEXO 13: BEP	31

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	5 de 31	

1 SECCIÓN I: ASPECTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**” con CUI N°2608271, en adelante EL PROYECTO, tiene como objetivo que la población escolar de la Institución Educativa Ciencias, Distrito de Cusco del Departamento del Cusco acceda a adecuados servicios de educación primaria, secundaria y básica alternativa.

El BANCO DE CREDITO DEL PERÚ (BCP) es adjudicataria de la ejecución de EL PROYECTO, bajo la modalidad de “Obras por Impuestos” para lo cual ha suscrito el correspondiente “Convenio de Inversión” con el GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO (GORE), y bajo esta modalidad el BCP ha contratado al CONSORCIO CIE CIENCIAS (En adelante “CONSORCIO”) como Contratista para el diseño y construcción de EL PROYECTO.

El presente documento tiene el propósito invitar a las Empresas Especializadas y/o Profesionales [en adelante el (los) POSTORES] para el “**Suministro e instalación del sistema de IICC para la sede de Contingencia y la Sede Principal**” correspondiente a EL PROYECTO.

Asimismo, el **POSTOR** seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos comprendidos dentro de los alcances de este concurso, además de poseer amplia experiencia y encontrarse debidamente calificado, registrado, con licencia, equipado, organizado y financiado para llevar a cabo la labor que se especifican en los Alcance del Trabajos.

1.2 DEFINICIONES

En los siguientes Términos de Referencia y para efectos del presente Concurso, los términos cuyas primeras letras estén consignadas en mayúsculas, tendrán el significado siguiente:

- **Actividad Licitada:** Servicios, Obra o Suministro de bienes requeridos objeto del presente proceso, cuyo alcance se define en los presentes Términos de Referencia y ANEXOS correspondientes.
- **Alcances Técnicos:** Es el documento que contiene los requisitos básicos que debe, cumplir el Postor Ganador como parte de la ejecución de la Actividad Licitada.
- **Buena Pro:** Es el acto formal de adjudicación que será concedida a favor del Postor Ganador como resultado del Concurso.
- **Día/Días Calendario:** Son los días comprendidos entre el lunes y el Domingo.
- **Día/Días Hábiles:** Son los días calendario diferentes a sábado, Domingo o cualquier feriado oficial declarado como tal para el estado peruano. Los feriados de medio día se considerarán días feriados para estos fines.
- **Leyes Aplicables:** Significa todas las normas peruanas de cualquier rango o nivel, emitidas por cualquier autoridad, que resulten aplicables al presente Concurso, al Subcontrato, a los Postores, al **CONSORCIO**, sin limitación de ningún tipo incluyendo, pero no limitándose, a las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, entre otras.
- **Postor(es):** Es la persona jurídica o consorcios u otra forma de asociación que haya sido invitada por **CONSORCIO** y que cumpla con presentar oportunamente sus respectivas Propuestas Técnicas y Económica cumpliendo con todas las formalidades y condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia.
- **Postor Ganador:** Es el Postor que, en mérito a la obtención más alta del puntaje conferido en la evaluación de las Propuestas Económica y Técnica, resulte adjudicatario de la Buena Pro. El Postor Ganador deberá

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	6 de 31	

cumplir con las obligaciones previstas en el Subcontrato. Para todos los efectos, en caso de que algún documento haga referencia al *Subcontratista*, se entenderá que se refiere al *Postor Ganador*.

- **Representante(s):** Es (son) el (los) apoderado (s) debidamente acreditado(s) por el Postor con facultades suficientes de acuerdo con las Leyes Aplicables para intervenir en el Concurso y realizar todo tipo de actos y declaraciones, así como celebrar todo tipo de acuerdos, sin restricción alguna ni autorizaciones previas. El poder que acredite al (a los) Representante(s) deberá estar debidamente inscrito en los Registros Públicos y deberá mantenerse vigente durante todo el Concurso.
- **Términos de Referencia:** El presente documento, que contiene la descripción de las condiciones generales, técnicas, de evaluación y formularios en que se ejecutará la licitación y el posterior subcontrato. Incluye las consultas y respuestas que se den durante la etapa de licitación. Para todos los efectos, en caso de que algún documento haga referencia a las *Bases de Licitación*, se entenderá que se refiere a los *Términos de Referencia*.

1.3 OBJETIVO DEL CONCURSO

Se tiene como propósito invitar a las empresas especializadas en el rubro de la construcción para la licitación competitiva del paquete **“Suministro e instalación del sistema de IICC para la sede de Contingencia y la Sede Principal”** y seleccionar al Postor Ganador a fin de adjudicar el derecho y la obligación de ejecutar el paquete licitado. Las características específicas se detallan en los Alcances Técnicos (ANEXO 01).

El Postor Ganador deberá dar estricto cumplimiento a las Leyes Aplicables, a los preceptos técnicos y demás aspectos previstos en los Términos de Referencia y, especialmente, a los criterios aplicables en los Alcances Técnicos (detallados en el ANEXO 01); debiendo el Postor Ganador obtener, bajo cargo, cuenta y responsabilidad propia, todas las licencias, autorizaciones, permisos y, en general, aprobaciones que el permiten desarrollar sus actividades de conformidad con las Leyes Aplicables.

2 SECCIÓN II: CONDICIONES DE TRABAJO

2.1 ASPECTOS GENERALES

CONSORCIO es responsable de la ejecución de EL PROYECTO y tiene como uno de sus deberes primordiales, asegurarse que todos los colaboradores asuman un compromiso con la Política de Ética, procedimiento de compras y subcontratos, verificando el cumplimiento, transparencia y objetividad de las gestiones a realizar antes, durante y hasta la entrega del Proyecto. El Postor debe cotizar obligatoriamente la **“Suministro e instalación del sistema de IICC para la sede de Contingencia y la Sede Principal”** del EL PROYECTO, de acuerdo con los Términos de Referencia.

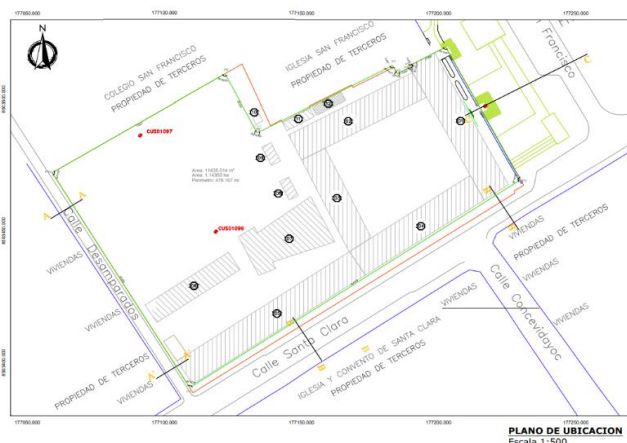
La entrega de la propuesta por parte de los Postores, en adelante “LA PROPUESTA”, supone una formal aceptación de todos y cada uno de los documentos referidos, entregados y generados en este concurso. El Postor formulará su propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los alcances de trabajo del paquete emitidos por CONSORCIO CIE CIENCIAS que forman parte del Expediente Técnico.

El terreno está ubicado:

Sede Permanente:

La I.E Ciencias se localiza en la Plaza San Francisco s/n del Centro Histórico de la Ciudad de Cusco, en el distrito, provincia y departamento del Cusco.

 	TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
		Página:	7 de 31



Sede Contingencia:

La Sede de Contingencia se encuentra en la Av. Huayruropata N°850, perteneciente a la Municipalidad de Wanchaq, provincia de Cusco y Departamento de Cusco.



2.2 ALCANCE DEL CONCURSO

Los alcances de los trabajos incluyen, pero no se limitan a (ver ANEXO 01):

2.2.1 INGENIERIA

- ✓ El POSTOR GANADOR debe coordinar permanentemente con el CONSORCIO cualquier requerimiento técnico, el cual deberá ser solicitado, por anticipado y el cual no deberá afectar el cronograma, entregando un plano y/o esquema de detalle, según los procedimientos establecidos por el CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR debe tener en cuenta que estamos ante un proyecto bajo la modalidad de obras por impuestos el cual se rige bajo la Ley N°29230 y su Reglamento.
- ✓ El POSTOR GANADOR será responsable de implementar su staff técnico que incluya el soporte BIM (El POSTOR debe prever personal capacitado con experiencia en manejo de la metodología BIM). Según alcance BIM del presente TDR y PEB.

 	TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Revisión:	00
		Fecha:	20/08/2025
		Página:	8 de 31

- ✓ El POSTOR GANADOR estará obligado a participar de las reuniones ICE (Integrated Concurrent Engineering) para la toma de decisiones convocadas por el CONSORCIO brindado soporte técnico y propuestas de solución correspondientes a las especialidades para las cuales serán adjudicados. Según alcance BIM del presente TDR y PEB.
- ✓ El POSTOR GANADOR compatibilizará permanentemente los planos y detalles según corresponda alertando de manera oportuna cualquier consulta o incompatibilidad mediante una propuesta técnica de solución.
- ✓ El POSTOR, deberá tener en cuenta la ubicación geográfica donde se realizará el proyecto, las condiciones y variaciones de clima, así como las vías de comunicación, disponibilidad de agua, energía eléctrica, accesos, temporada de lluvias, tiempos de transporte de materiales (fletes) u otros factores, **y preverlos en su propuesta de manera que no perjudique el avance de la obra, y serán considerados en su propuesta económica con la finalidad** se cumpla con el plazo previsto establecido en el cronograma de obra.
- ✓ EL POSTOR deberá efectuar la revisión y análisis de toda la documentación técnica contemplada en el presente documento y sus anexos, siendo responsable de emitir todas las consultas técnicas necesarias (observaciones por incompatibilidades, observaciones por constructibilidad, etc.) para que sean absueltas por EL CONSORCIO previo al envío de sus propuestas. **Una vez adjudicado el alcance, no se aceptarán como adicionales impactos en costo y plazo por estos conceptos.**
- ✓ EL POSTOR deberá contemplar la presentación de Submittals Técnicos de todos los materiales y equipos según aplique que incluya su propuesta para la aprobación de EL CONSORCIO previo a la compra y/o fabricación con una anticipación no menor a los 14 días calendarios de inicio actividad y/o compra, de cara a que no afecte el cronograma de procura /obra, así como los certificados de calidad y operatividad siguiendo estrictamente los lineamientos establecidos en los Anexos 04 (SSOMA) y 05 (CALIDAD) del presente documento.
- ✓ La presentación de submittals para aprobación de materiales y/o equipos debe incluir la presentación de fichas técnicas, certificados de calidad, etc. inclusive muestras o maquetas de los productos, de así requerirse a simple solicitud del CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR, realizará una coordinación permanente con el área de oficina técnica de obra del CONSORCIO, cualquier consulta y/o requerimiento, deberá ser solicitado con la debida anticipación según los plazos establecidos en el presente documento, y deberá ser acompañado **siempre** por una propuesta técnica de solución (plano y/o esquema de detalle) mediante un RFI.
- ✓ El POSTOR, deberá prever en su propuesta, todos los materiales, equipos y/o recursos necesarios para cumplir con la ejecución de las actividades requeridas según la programación que EL POSTOR plantee dentro de su propuesta técnica el cual debe garantizar la ejecución de la totalidad del alcance en el plazo establecido cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad expresados en los planes de calidad y seguridad del CONSORCIO los cuales forman parte de este documento.

2.2.2 EJECUCIÓN DE OBRA

- ✓ El POSTOR, declara tener pleno conocimiento de la zona de trabajo, de cara a haber identificado y cotizado todas las contingencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.
- ✓ El POSTOR deberá presentar con su oferta **un plan de ejecución general** que contenga la siguiente información mínima:

 	TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
		Página:	9 de 31

- Listado de recursos críticos
 - Organigrama de Staff
 - Curva estimada de personal operativo
 - Cronograma General de Obra
 - Cronograma de procura para equipamiento crítico
 - Plan de Hitos, el cual deberá considerar como mínimo los indicados por el CONSORCIO
- ✓ El POSTOR, deberá elaborar y presentar un Cronograma General de Obra como parte de su propuesta técnica, el cual deberá recoger todas las contingencias necesarias con la finalidad de garantizar los plazos establecidos para la ejecución del Proyecto hasta su entrega final y considerando la totalidad de su alcance; en dicho cronograma se deberá identificar claramente la ruta crítica la cual deberá reflejar solidez y viabilidad técnica. Sin perjuicio de ello, El POSTOR GANADOR, deberá presentar en un plazo no mayor a los 07 días calendario de emitida la carta de adjudicación el Cronograma General de Obra detallado actualizado, manteniendo los plazos ofertados en su propuesta inicial, para aprobación del CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá entregar el Plan de trabajo donde se indique de manera detallada los trabajos a realizarse, el cual debe presentarse dentro de los siete (7) días calendarios de ser notificados con la carta de adjudicación. El Plan deberá contener la siguiente información mínima:
- **Plan de trabajo**, en el que se describa de manera general la secuencia constructiva, los procedimientos de trabajo, la gestión logística de movilización y abastecimiento de materiales.
 - **Plan de Gestión de Calidad**, compatible con el Plan de Gestión de Calidad del CONSORCIO
 - **Plan SSOMA** compatible con el Plan de Gestión de SSOMA del CONSORCIO
 - Plan general de mitigación y/o contingencia ante lluvias, inundaciones, etc.
 - **Plan de procura** con sus respectivos HITOS y puntos de control de la procura.
 - Otros planes indicados en el presente documento.
- ✓ El POSTOR GANADOR, asistirá a todas las reuniones, a simple solicitud de EL CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá adaptar su gestión de producción y presentar los reportes e información requerida bajo la metodología Last Planner, (Lookahead, plan semanal, plan diario, análisis de restricciones, PPC y otros que determine el CONSORCIO) que se llevará en el Proyecto por EL CONSORCIO. Así como participar en las reuniones diarias y semanales a simple solicitud de EL CONSORCIO
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá elaborar y presentar los procedimientos de trabajo 14 días calendario antes del inicio de cada actividad, donde se indique de manera detallada las actividades que dicho trabajo requiera y los controles que se aplicarán para la ejecución de esta en materia de seguridad y calidad. No se podrá iniciar ninguna actividad si estos procedimientos no han sido aprobados por EL CONSORCIO, siendo de entera responsabilidad del POSTOR GANADOR cualquier impacto generado por falta de dicha aprobación.
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá ejecutar todos los trabajos estipulados en los planos y especificaciones técnicas que forman parte de las bases, en ese contexto EL POSTOR GANADOR se obliga a trabajar coordinadamente, debiendo todo trabajo ser revisado y liberado por las áreas correspondientes del CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR, durante la ejecución deberá supervisar e inspeccionar los trabajos y validar

 	TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
		Página:	10 de 31

los espacios requeridos para el desarrollo de estos, accesibilidad, ingresos, salidas, flujo de tránsito dentro de obra y posibles interferencias durante la ejecución de los trabajos.

- ✓ El POSTOR GANADOR, será responsable de todos los trabajos y actividades que implique la ejecución del presente alcance y deberán realizarse teniendo en cuenta no dañar las estructuras, redes y/o instalaciones tanto ajenas o no del proyecto. Si propiedades (ajenas o no al proyecto) resultasen dañadas, debido a actividades de manera directa o indirecta a los trabajos del POSTOR GANADOR, estas deberán ser restauradas inmediatamente y dejadas en las mismas condiciones en las que se encontraban antes del daño, o indemnizar al propietario. De igual manera en caso daños a terceros, será de responsabilidad del POSTOR GANADOR, cubrir los gastos de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ El POSTOR GANADOR será el responsable del transporte, maniobra de izaje de descarga, almacenamiento e instalación de los equipos y/o materiales incluidos en su Propuesta para lo cual debe establecer un Plan específico con al menos 14 días calendario de anticipación previo a la ejecución de dichas maniobras y detallado de estos trabajos para comunicación y aprobación del CONSORCIO, siendo de responsabilidad exclusiva del POSTOR GANADOR cualquier demora en sus trabajos por falta de un algún permiso, plan aprobado oportunamente o una implementación deficiente del mismo.
- ✓ El POSTOR GANADOR, ante cualquier observación, discordancia, etc. por parte del CONSORCIO deberá presentar el levantamiento y sustento técnico absolviendo las mismas en un plazo no mayor a los 7 días calendarios a partir del simple requerimiento del CONSORCIO, sin que esta afecte el plazo contractual.
- ✓ El POSTOR GANADOR, está obligado a entregar al CONSORCIO la información que le sea solicitada durante la ejecución en un plazo no mayor a los 7 días calendario desde el requerimiento, o en el plazo indicado por el CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR, está obligado a cumplir con Código de Conducta para Contratistas de Banco de Crédito del Perú (Anexo N°11) y declarar cualquier incompatibilidad a los Requerimientos para Subcontratistas en base al Reglamento de la Ley 29230 (Anexo N°12).

2.2.3 ALCANCES DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá presentar un Plan de Gestión de Calidad acorde con el itemizado del ANEXO 05 y contendrá el listado de pruebas y protocolos aplicables que se ejecutarán como parte del alcance requerido en cumplimiento de las normativas vigentes. Dicho plan debe presentarse en un plazo no mayor a los siete (7) días calendarios de ser notificados con la carta de adjudicación.
- ✓ Durante toda la ejecución de sus trabajos, EL POSTOR GANADOR debe regirse según lo indicado en el Plan de Gestión de Calidad del CONSORCIO.
- ✓ EL POSTOR GANADOR será responsable del muestreo y contratación de los laboratorios que ameriten para realizar las pruebas y/o ensayos de calidad de los trabajos, dichos laboratorios deben ser reconocidos, contar con las autorizaciones pertinentes, además, los equipos de inspección medición que utilicen, deben contar con los certificados de calibración vigentes, así como los patrones deben contar con certificados emitidos por INACAL de así requerirse y/o aplicase.
- ✓ EL CONSORCIO podrá solicitar pruebas y/o ensayos adicionales a las realizadas por EL POSTOR GANADOR, con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos y/o procesos. Por ello, EL POSTOR GANADOR debe incluir en su propuesta todas las pruebas y/o ensayos necesarios para asegurar la

 	TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
		Página:	11 de 31

validación de sus trabajos, tales pruebas o ensayos de procesos o materiales deben ser las indicadas en el expediente técnico del proyecto, así como las indicadas en la normativa aplicable.

- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá elaborar y presentar para aprobación los procedimientos de trabajo específico y los planes de puntos de inspección, 14 días calendario antes del inicio de la actividad, donde se indique de manera detallada las actividades que dicho trabajo requiera y los controles que se aplicarán para la ejecución de esta en materia de seguridad y calidad. Además, deben presentar los formatos propuestos para los controles de calidad (liberaciones), los mismos que serán evaluados y aprobados por parte del CONSORCIO, de considerarse necesario el CONSORCIO indicará que formatos utilizar.
- ✓ El CONSORCIO tendrá autoridad para rechazar todo trabajo, parcial o global, que considere no se ajusta o no este conforme a la intención de los Documentos Contractuales remitidos mediante el presente documento y que forman parte como anexos del subcontrato. Asimismo, siempre que en su opinión razonada lo considere necesario o aconsejable para asegurar el adecuado cumplimiento de dichos Documentos Contractuales, podrá requerir una especial inspección de tales trabajos o instalaciones.
- ✓ El CONSORCIO, aceptará o rechazará las muestras que aporte el POSTOR GANADOR, así como los planos de detalle o construcción que sean emitidos por el POSTOR GANADOR.
- ✓ Todo material y/o equipo que se vaya a suministrar al Proyecto debe estar debidamente aprobado, para ello el POSTOR GANADOR debe presentar con anticipación: las especificaciones técnicas, ficha técnica del material y/o muestras, maquetas o prototipos y/o otra información a consideración de EL CONSORCIO según se requiera; 14 días calendario antes de efectuar la compra, los mismos que deberán ser notificados al CONSORCIO mediante submittals técnicos para su revisión y conformidad. Una vez que el material y/o equipo se encuentre aprobado, los certificados de calidad, garantías pruebas y/o ensayo, que respalde el cumplimiento de las características aprobadas en la ficha técnica, deben ser entregados con la llegada de los materiales/equipos en obra.
- ✓ Los certificados de calidad, garantías, pruebas de fabrica deben corresponder al lote del material/equipo suministrado a la obra, para ello debe conservar los documentos que demuestren dicha trazabilidad y entregarla al CONSORCIO cuando se requiera.
- ✓ En el caso que el POSTOR GANADOR lleve a obra materiales o equipos que no se encuentren aprobados o que lleguen sin los certificados de calidad de respaldo, estos no serán aceptados y por tanto no se autorizará su ingreso a obra ni su uso en la misma.
- ✓ Los equipos y materiales involucrados deberán cumplir estrictamente lo indicado en el documento de Especificaciones Técnicas del Proyecto (Anexo 1).
- ✓ El POSTOR debe considerar dentro de sus alcances las inspecciones y visitas técnicas (a talleres, plantas y/o fabricas) necesarias durante la elaboración de la propuesta y/o ejecución de la obra, estas inspecciones y visitas técnicas no serán limitativas en cantidad. Por lo cual EL POSTOR GANADOR debe considerar dar las facilidades al personal del CONSORCIO, la supervisión para que pueda visitar las plantas o talleres donde esté realizando la fabricación de los productos a suministrar. Para ello, EL POSTOR GANADOR, debe comunicar 14 días antes del inicio de trabajos fuera de obra, cronograma de trabajos, dirección de taller o planta y responsable de los trabajos. Las visitas de inspección pueden ser realizadas de manera inopinada o programadas.
- ✓ EL POSTOR debe incluir la entrega de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a suministrar según se requiera en el Anexo 1 y en caso aplique, dichos programas de

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”		Fecha:	20/08/2025
			Página:	12 de 31

mantenimiento, así como los manuales respectivos formaran parte del dossier de calidad.

- ✓ EL POSTOR deberá incluir en la propuesta capacitaciones sobre el uso y mantenimiento de dichos equipos al personal técnico que se encargará de la operación del Proyecto. Dichas capacitaciones deben realizarse de manera presencial y a la misma vez deben ser grabadas y entregadas en un USB, así como la correspondiente acta de capacitaciones debidamente firmada por los asistentes.
- ✓ EL POSTOR GANADOR deberá presentar su Plan de Capacitaciones, según aplique, en el cual se debe tener en cuenta:
 - Las capacitaciones corresponden al correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de los equipos
 - Para la capacitación se deberá acreditar el conocimiento del instructor, mediante copia de constancias y/o certificados
 - Deberá entregar un certificado de capacitación a los participantes.
- ✓ Las capacitaciones deben ser brindadas al personal que el CONSORCIO y el Cliente indique y deben ser dictadas por personal capacitado en la materia de la capacitación.
- ✓ El POSTOR GANADOR entregará el Dossier de Calidad en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios, contabilizados a partir de la solicitud de recepción de obra. En ese contexto, el POSTOR GANADOR debe realizar la elaboración del dossier de calidad durante todo el proceso de ejecución de trabajos, por lo cual, deberá presentar sostenidamente en periodos no mayores de 1 mes dichos avances al CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR tendrá un plazo no mayor de 7 días calendarios para subsanar las observaciones que se realicen al dossier de calidad tanto en la entrega final como en las entregas parciales.
- ✓ EL POSTOR GANADOR deberá entregar el dossier de calidad en la cual incluya 1 original y 2 copias físicas (incluidos protocolos originales) y digital en 3 USB.
- ✓ EL POSTOR GANADOR deberá entregar un Manual de administrador y Servicio de Post venta y un Manual de operatividad y mantenimiento de equipos juntamente con el Dossier de Calidad.
- ✓ El Manual de Operación, Mantenimiento y Usuario deberá estar acorde como mínimo a los índices indicados en el Anexo 05

2.2.4 ALCANCES DE LA GESTIÓN DE SSOMA

Los alcances de los trabajos incluyen, pero no se limitan a (ver ANEXO 01):

- ✓ El POSTOR deberá presentar, junto con su propuesta técnica, el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), cuyo contenido deberá cumplir, como mínimo, con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 011-2019-TR – Reglamento del sector construcción Seguridad y Salud en el Trabajo y en concordancia con la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente.

Además de los contenidos exigidos por la normativa vigente, el Plan SSOMA deberá incluir los siguientes ítems adicionales:

- Cambios de condiciones de seguridad tales como: clima, horarios, accidentes, entre otros.
- Consideraciones específicas para trabajos nocturnos-en caso de aplicar, incluyendo aspectos de iluminación, señalización y protección vial y peatonal.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	13 de 31	

- Elaboración de Análisis de Trabajos Seguros (ATS) considerando las condiciones del entorno.
- Identificación y gestión de riesgos climatológicos específicos, tales como lluvia, granizo, tormentas eléctricas, inundaciones u otros fenómenos que puedan afectar la seguridad y continuidad de las actividades.
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá elaborar e implementar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Plan de Gestión Ambiental, Plan de Respuesta a Emergencias; donde se indique de manera detallada los trabajos, acciones y controles necesarios respecto a la gestión adecuada del proyecto en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, en concordancia con la ley 29783, el Decreto Supremo N.º 011-2019-TR – Reglamento del sector construcción Seguridad y Salud en el Trabajo, la NTE G.050 y las normativas vigentes emitidas por el Estado Peruano, y demás normativa vigente. Adicional a ello, deberá tomar las medidas pertinentes y los Planes de contingencia ante lluvia, granizo, tormentas eléctricas, etc. Dicho plan debe presentarse a los siete (7) días calendarios de ser notificados con la carta de adjudicación. Ver ANEXO 04 y 05.
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá elaborar y presentar, con una anticipación mínima de 14 días calendario antes del inicio de cada actividad, los procedimientos de trabajo específicos y la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) por actividad específica. Dichos documentos deberán detallar de manera precisa las actividades a ejecutar, así como los controles y medidas de seguridad, ambientales y calidad que se implementarán para garantizar una ejecución segura y conforme a los estándares establecidos.
- ✓ El POSTOR GANADOR, realizará los trabajos en áreas donde se deberá considerar todas las medidas, permisos y coordinaciones necesarias para acceder con personal, equipos y materiales, así como para retirar residuos con el fin de no obstaculizar las operaciones propias de la obra.
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá tomar en cuenta todas las medidas de seguridad a fin de evitar cualquier accidente tanto del personal de obra como cualquier otro ajeno a ella, así como la seguridad de los materiales y equipos de obra, siendo todo ello de su total responsabilidad. Especial atención se tendrá en la observación de las leyes y demás apropiadas a las circunstancias o según se le indique. El POSTOR GANADOR, deberá cumplir con las leyes vigentes referente a la seguridad y salud ocupacional y medio ambiente de todo su personal que intervenga en el proyecto, entre ellas, pero sin ser limitativas, la ley 29783, la NTE G.050 y las normativas vigentes emitidas por el Estado Peruano.
- ✓ El POSTOR GANADOR debe brindar los equipos de protección personal y colectiva, señalización temporal de seguridad y salud, capacitaciones, recursos para respuestas ante emergencias, en concordancia con la ley 29783, la NTE G.050 y toda normativa vigente emitida por el Estado Peruano.
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá dejar a salvo al CONSORCIO, de cualesquiera de las acciones o reclamos hechos por daños o perjuicios ocasionados a personas o propiedad, como consecuencia de negligencia en la ejecución de sus actividades o por el uso de materiales, equipos, maquinarias, etc. que no cuenten con los estándares de seguridad, calidad y/o no lleven los requisitos de las especificaciones o mala conducción del POSTOR GANADOR.
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá conducir sus operaciones de manera que cause la menor obstrucción o inconveniencia posible al tránsito público y no deberá tener bajo construcción un área o cantidad de trabajo mayor del que pueda ejecutar correctamente y con la debida consideración a los derechos del público. Así mismo tendrá la obligación de mantener las señales y otros controles necesarios para un adecuado encauzamiento del tránsito y en donde sea necesario se proveerán accesos y cruces temporales.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	14 de 31	

- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá considerar iluminación para los trabajos en horario extendido y trabajos nocturnos -en caso sea permitido por la Municipalidad- y su acceso a la zona de trabajo y debe cumplir los estándares de iluminación mínimos exigibles.
- ✓ El POSTOR GANADOR, debe garantizar que los equipos y maquinarias, cuenten con la debida documentación solicitada y normativa vigente.
- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá mantener dentro de las zonas designadas por el CONSORCIO al personal, equipos y maquinarias dentro de los límites de construcción para minimizar el impacto hacia exteriores. Todos los vehículos que se utilicen para el transporte de materiales deberán ceñirse a las normas de seguridad que serán establecidas por el CONSORCIO.
- ✓ Serán por cuenta del POSTOR GANADOR el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Peruana.
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá considerar uniformes adecuados para el personal obrero el cual deberá cumplir los siguientes lineamientos: (Los uniformes y cascos deberán mantener los colores indicados por el CONSORCIO, asimismo debe contar con logos del CONSORCIO y del POSTOR GANADOR), estos deben ser suficientes para que pueda realizar una adecuada rotación de cambio (Ver Anexo 1).
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá presentar informes diarios, semanales y mensuales según requerimiento del área SSOMA del CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá reportar de manera inmediata todo incidente y/o accidente que pudiera suscitarse dentro o fuera de la obra, producto de sus actividades realizadas.
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá entregar el Dossier de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) en formato físico (1 original y 2 copias) debidamente firmado por el jefe de SSOMA colegiado y habilitado. Adicionalmente, deberá presentar una versión digital en memoria extraíble, conteniendo la información íntegra y fiel a la documentación física entregada.

La entrega del Dossier SSOMA deberá realizarse en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud de recepción de obra.

En ese sentido, el POSTOR GANADOR debe realizar la elaboración del dossier SSOMA durante todo el proceso de ejecución de trabajos, por lo cual, deberá presentar sostenidamente en periodos no mayores de 1 mes dichos avances al CONSORCIO.

En caso de que el CONSORCIO formule observaciones al Dossier SSOMA, el POSTOR GANADOR dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días calendario para levantar las observaciones, contados desde la fecha de solicitud.

El contenido base del Dossier SSOMA será proporcionado por el CONSORCIO durante la primera semana de inicio de actividades.

 	TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
		Página:	15 de 31

2.2.5 ENTREGABLES DIARIOS, SEMANALES Y MENSUALES

- ✓ El POSTOR GANADOR presentará el cronograma Gantt (incluyendo hitos), la estructura de desglose del trabajo (WBS), en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de la comunicación de la adjudicación el cual deberá obtener la aprobación EL CONSORCIO. Los mismos que serán actualizados **semanalmente**.
- ✓ El POSTOR GANADOR presentará informes de avance de: metrados, personal, curva S, y los requeridos por el CONSORCIO bajo la metodología Last Planner (Lookahead, plan semanal, plan diario, análisis de restricciones, PPC y otros que determine el CONSORCIO) de forma diaria, semanal y mensual, según formatos alcanzados por el CONSORCIO y acorde a las fechas solicitada por EL CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR presentará métricas de gestión de calidad, salud y seguridad, medio ambiente y sostenibilidad, información de personal, según fecha y formatos definidos por el CONSORCIO.
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá presentar un reporte semanal de avance, incluyendo un panel fotográfico, bajo el formato entregado por EL CONSORCIO.

2.2.6 TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES

- ✓ El POSTOR GANADOR debe incluir dentro de su propuesta el traslado de materiales, señalización, cerramiento y protección colectiva de las áreas de trabajo, limpieza permanente de obra, eliminación de obstrucciones y otras que considere necesarias para la ejecución de su alcance.
- ✓ El CONSORCIO brindará un punto de abastecimiento de agua. El POSTOR debe incluir en su propuesta los equipos y materiales necesarios para llevar agua de este punto común a su zona de trabajo específica.
- ✓ El POSTOR GANADOR debe incluir dentro de su propuesta la concesionaria de alimentación para su personal que cumpla los lineamientos del CONSORCIO, los costos de hospedaje y los costos de traslado de todo su personal, bajo las condiciones de salubridad e higiene establecidas por EL CONSORCIO.
- ✓ EL CONSORCIO brindará oficinas provisionales (contenedores) a manera de co-working para un staff máximo de 4 personas en los que mantendrá el orden y limpieza, EL POSTOR deberá prever el equipamiento de las oficinas asignadas. EL POSTOR deberá prever en su oferta la implementación de sus almacenes y talleres -bajo los estándares establecidos por EL CONSORCIO.
- ✓ El CONSORCIO brindará un punto de abastecimiento de energía (20 kw), en caso de requerir mayor capacidad EL POSTOR deberá de considerar como alternativa en su propuesta un grupo electrógeno. EL POSTOR debe considerar en sus alcances la provisión de tableros provisionales, alumbrado, cables y todos los materiales y equipos necesarios para llevar energía de este punto común a sus zonas de trabajo específicas.
- ✓ El POSTOR GANADOR deberá garantizar el orden y limpieza permanente de la Obra, asimismo El POSTOR GANADOR es responsable de mantener el orden y limpieza permanente en sus oficinas y almacenes.
- ✓ El POSTOR GANADOR, será responsable de la seguridad de los equipos propios que se encuentren dentro de Obra. El CONSORCIO cuenta con puestos de vigilancia perimetrales de Obra.
- ✓ Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Subcontrato,

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	16 de 31	

el POSTOR GANADOR deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando las áreas completamente limpias y en el mismo estado en las que les fueron entregadas, en caso de no darse dentro del plazo entregado por EL CONSORCIO, EL CONSORCIO podrá realizar esta desmovilización y se cobrará -el costo que signifique más los gastos generales y utilidad- al POSTOR GANADOR

✓ CONSORCIO obtendrá el permisos y licencias:

- Licencia de construcción
- Permiso de uso de vías
- Permiso cerco perimétrico
- Suministro provisional de agua y energía

No obstante, la documentación necesaria deberá ser presentada al CONSORCIO por el POSTOR GANADOR. Cualquier otro permiso deberá ser gestionado por el POSTOR GANADOR.

✓ El CONSORCIO se encargará del recojo y disposición final de residuos de construcción. EL POSTOR GANADOR deberá acopiar dichos residuos en los puntos establecidos por el Consorcio dentro de los límites del proyecto.

2.2.7 CIERRE-DOSSIER DE CALIDAD

El Dossier de Calidad (1 Original y 2 copias) debe ser firmado por un Ingeniero (de la especialidad pertinente respecto al servicio brindado) colegiado y habilitado. Dicho documento debe ser entregado en versión digital en una memoria conteniendo la información exacta de la documentación física presentada. El POSTOR GANADOR entregará el Dossier de Calidad en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios, contabilizados a partir de la solicitud de recepción de obra.

La documentación mínima que debe contener el Dossier de Calidad es la siguiente (Anexo 5):

- Plan de Calidad
- Procedimiento de trabajo
- Registro de Capacitaciones
- Levantamiento de No Conformidades y observaciones
- RDI's
- Carta de garantía por los trabajos ejecutados firmada por el representante legal
- Contacto de post venta
- Cuaderno de obra
- Cuadro de proveedores/fabricantes/subcontratas indicando el material instalado/fabricado e indicar nombre y teléfono de cada proveedor
- Planes de puntos de inspección
- Listado de Equipos
- Certificado de calibración de los equipos de medición y ensayo y sus patrones
- Protocolos de liberación por cada especialidad
- Fichas técnicas
- Certificados de calidad de materiales
- Cartas de garantía

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”		Fecha:	20/08/2025
			Página:	17 de 31

- Manual de administrador y servicio de post venta (Ver Anexo 5)
- Manual de operatividad y mantenimiento de equipos (Ver Anexo 5)
- Certificado de operatividad de equipos y/o maquinarias
- Acta de entrega de llaves
- Actas de capacitaciones de los sistemas (eléctrico, sanitario, mecánico, gas, etc)
- Planos as built por cada especialidad
- Y otros que se consideren necesarios de acuerdo con cada subcontrato

El POSTOR GANADOR deberá entregar tres (03) juegos de manuales de operación y mantenimiento (en físico y digital) cuyo destinatario final será el CLIENTE., Los manuales deberán ser del fabricante en idioma español, en caso de estar en idioma distinto al español deberán contar con la traducción respectiva, debiéndose entregar ambos.

2.2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN E HITOS DE CUMPLIMIENTO

- ✓ El POSTOR GANADOR, deberá tener en cuenta el cronograma y los hitos (anexo 10), donde se establecen fechas de término de los principales componentes, pudiendo de ser el caso mejorar estas fechas y plazos en su propuesta. En dicho cronograma se deberá identificar claramente la ruta crítica la cual deberá reflejar solidez y viabilidad técnica, así como constructibilidad de la oferta en el aspecto ingenieril.
- ✓ Cuando se tenga atrasos injustificados mayores a siete (7) días calendarios de parte de El POSTOR GANADOR en el cumplimiento de los hitos establecidos, sin perjuicio de la penalidad que corresponda según lo establecido en el contrato, el CONSORCIO podrá realizar estos trabajos por su cuenta -a costo de la empresa que intervenga- a fin de minimizar el impacto debido al atraso incurrido, y se descontará a El POSTOR GANADOR dicho monto considerando un 15% adicional correspondiente a gastos administrativos.

2.2.9 PERSONAL MÍNIMO

- ✓ El POSTOR deberá presentar el organigrama de los profesionales clave propuestos. Por cada profesional propuesto debe presentar la hoja resumen de experiencia profesional (ver Formato 9). Dichos profesionales deberán tener habilitación vigente en su respectivo colegio profesional, de corresponder. Se tomará esta información con carácter de declaración jurada con la finalidad de flexibilizar el proceso de licitación. En cualquier momento durante la ejecución del subcontrato y a sólo pedido del CONSORCIO, el POSTOR GANADOR deberá remitir la documentación que sustente la experiencia y habilitación de los profesionales asignados al proyecto
- ✓ La experiencia se contabiliza desde la colegiatura. El personal mínimo que debe considerar el POSTOR será el siguiente (estancia permanente en obra):

 	TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRITO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Revisión:	00
		Fecha:	20/08/2025
		Página:	18 de 31

N°	Descripción	General ⁽¹⁾ (Años contados desde la colegiatura)
1	Residente de Obra: Ingeniero Civil – colegiado y habilitado. <i>Podrá acreditar experiencia en cargos de residencia de obra, jefaturas de oficina técnica, control de proyectos, producción. También serán considerados los siguientes cargos: Ingeniero Residente, Residente, Supervisor de Obra, Ingeniero Supervisor, Ingeniero de Producción, jefe Residente de Obra.</i>	5 años
2	Ingeniero de Instalaciones <i>Podrá acreditar experiencia en cargos de especialista en instalaciones y/o ingeniero electromecánico y/o especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o ingeniero de especialidades y/o ingeniero electricista y/o especialista eléctrico/mecánico eléctrico y/o electromecánico y/o mecánico</i>	3 años
3	Especialista BIM. <i>Ingeniero o arquitecto conocimiento de Revit – Módulo de arquitectura. Cargos asociados: Modelador BIM – Especialista BIM.</i>	3 años
4	Ing. SSOMA: Ingeniero colegiado y habilitado <i>Podrá acreditar experiencia en cargos de jefe / coordinador y/o ingeniero en el área. También serán considerados los siguientes cargos: Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad en Obra y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obra y/o Especialista en Prevención y/o Especialista SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Riesgo Laborales.</i>	3 años

- ✓ EL POSTOR deberá presentar dentro del esquema de los gastos generales la planificación semanal y/o mensual de ingreso del STAFF y Obreros a lo largo del proyecto, así como el régimen aplicable a cada uno
- ✓ EL POSTOR deberá considerar el staff necesario para cumplir con los objetivos del Proyecto, y se deber ver reflejado en los gastos generales.

2.3 DOCUMENTOS Y NORMAS DE REFERENCIA

- ✓ Los trabajos que se planifican realizar para dar cumplimiento con los alcances indicados deben realizarse considerando las buenas prácticas respetando la normativa vigente, indicadas en los TDR y demás normas aplicables para la ejecución de los trabajos.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES

- a. El POSTOR GANADOR, deberá garantizar la fecha prevista de culminación de actividades (según cronograma), siendo su plazo de ejecución en días calendarios, para ello deberá tomar las previsiones necesarias.
- b. El personal y equipamiento del POSTOR GANADOR deberán mantenerse dentro de las zonas designadas por CONSORCIO como límites de construcción para minimizar el impacto hacia exteriores en la medida de lo posible. El POSTOR GANADOR no permitirá que su personal staff profesional, técnico y obrero se desplace por lugares que no sean los establecidos por el CONSORCIO.
- c. El POSTOR GANADOR deberá cuidar las propiedades donde se desarrollarán los trabajos y predios adyacentes, siendo responsabilidad del POSTOR GANADOR cualquier daño causado a las propiedades por su personal, materiales y equipo.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
		PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
			Página:	19 de 31

- d. El POSTOR GANADOR, cumplirá los acuerdos establecidos por el CONSORCIO con los distintos gremios, incluido el sindicato de construcción civil, el comité de obra y las comunidades.
- e. El POSTOR GANADOR contará con el personal mínimo detallado. El POSTOR GANADOR, solo podrá cambiar al personal propuesto bajo la autorización expresa del CONSORCIO. Asimismo, El CONSORCIO podrá a simple requerimiento dar instrucciones al POSTOR GANADOR, para solicitar el reemplazo de un empleado de su Staff u obrero, en un plazo máximo de 07 días calendario de realizada la solicitud, previa aprobación por parte del CONSORCIO.
- f. Todos los vehículos que se utilicen para el transporte de materiales deberán ceñirse a las normas de seguridad establecidas por CONSORCIO y por la normativa vigente.
- g. Para las áreas que colindan con zonas de No intervención deberá ser coordinando a través de CONSORCIO con la debida anticipación, mínimo de 14 días calendario.
- h. El POSTOR GANADOR será responsable del almacenamiento, la seguridad, el control de materiales y otros elementos requeridos para la ejecución del alcance establecido, para esto debe tomar todas las medidas que considere necesarias para evitar robos y daños de sus materiales y equipos. El CONSORCIO, no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño a los materiales, herramientas, equipos y cualquier otro bien gestionado o usado por el POSTOR GANADOR, incluyendo aquellos que le sean entregados por el CONSORCIO.
- i. CONSORCIO brindará exclusivamente los siguientes recursos: un punto de agua en el área para la implementación de las facilidades temporales del POSTOR, el costo del consumo será asumido por CONSORCIO. Asimismo, El POSTOR GANADOR será responsable de suministrar y habilitar su tablero eléctrico como los accesorios y demás materiales que se requiera para el suministro eléctrico, de agua y sanitario.
- j. EL CONSORCIO implementará vestuarios, comedores y servicios higiénicos para el personal staff y obrero.
- k. El POSTOR GANADOR solo podrá subcontratar con autorización expresa de CONSORCIO. Solo se podrá subcontratar personas jurídicas.
- l. CONSORCIO tendrá autoridad para rechazar todo trabajo o instalación, parcial o global, que considere no se ajusta o no es conforme a la intención de los Documentos Contractuales remitidos mediante el presente documentos y que forman parte como anexos del subcontrato. Siempre que en su opinión razonada lo considere necesario o aconsejable para asegurar el adecuado cumplimiento de dichos Documentos Contractuales, podrá requerir una especial inspección de tales trabajos o instalaciones. CONSORCIO aceptará o rechazará las muestras que aporte el POSTOR, así como los planos de detalle o construcción que él mismo emita.
- m. El POSTOR GANADOR, ante cualquier observación, discordancia, etc. por parte del CONSORCIO deberá presentar el levantamiento y sustento técnico absolviendo las mismas en un plazo máximo de 7 días calendarios, sin que esta afecte el plazo contractual.

2.5 CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Para todos los casos en que las actividades a desarrollar por el POSTOR GANADOR requieran de **mano de obra no calificada**, se deberá dar preferencia a la local, el porcentaje mínimo será comunicado por EL CONSORCIO.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	20 de 31	

3 SECCIÓN III: ALCANCE ESPECÍFICO

3.1 ALCANCE DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EL POSTOR es responsable del “Suministro e instalación del sistema de IICC para la sede de Contingencia y la Sede Principal”, cumpliendo las normas técnicas y legales vigentes, así como utilizando equipos y materiales cuyas especificaciones técnicas hayan sido aceptadas en cumplimiento a lo indicado en el expediente técnico de obra.

El POSTOR será responsable de la ejecución integral del paquete denominado “Suministro e instalación del sistema de IICC para la sede de Contingencia y la Sede Principal”, Incluyendo la provisión de todos los recursos humanos, materiales, equipos y gestiones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos. Deberá cumplir con la normativa peruana aplicable, especificaciones del expediente técnico y requerimientos contractuales.

Para la presente licitación deberá presentar dos ofertas económicas independientes según lo especificado en el acápite 5.6 del presente documento.

El detalle de la especialidad en referencia al alcance, planos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, entre otros para cada sede se detallan en el ANEXO 01– Alcances Técnicos

3.2 ALCANCE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM)

Acorde al ANEXO N°13: BEP

4 SECCIÓN IV: CONDICIONES DE CONTRATO

4.1 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El contrato es bajo la modalidad de sistema de contratación de Suma Alzada, debiendo el POSTOR prever, la cantidad de personal, materiales y equipos necesarios que mantengan un flujo constante de trabajo y garanticen el cumplimiento de los plazos establecidos. El ANEXO 02 contiene el modelo de Subcontrato a ser utilizado. La versión definitiva será remitida al POSTOR GANADOR antes de la firma del contrato, la misma que considerará las condiciones específicas establecidas en los Términos de Referencia.

4.2 MONTO DEL SUBCONTRATO

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra, suministro e instalación durante el período de la construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, instalaciones temporales, almacenaje, seguridad y prevención de accidentes, obras preliminares, gastos generales, utilidad **y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del servicio hasta su total terminación y entrega.**

El POSTOR declara conocer el Alcance de la Obra, Documentos de Diseño, entre otros contenidos de los demás anexos de los Términos de Referencia del Concurso, así como las operaciones que se llevan a cabo en dicho sitio de la Obra y las edificaciones existentes, además de conocer sus alrededores y vías de acceso; y que considera que se encuentra conforme y que no presenta inconveniente alguno para dar cumplimiento a sus obligaciones estipuladas en la presente base de concurso y posterior subcontrato de ser el “Postor Ganador”. Considerando todo ello, renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior por diferencia en los metrados, omisión de partidas, omisión que se desprenda de los análisis de precios unitarios, o cualquier omisión en su propuesta; que hubiera podido ser incluida en la misma producto de la

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”		Fecha:	20/08/2025
			Página:	21 de 31

inspección del lugar de la Obra y de la revisión de los documentos de Diseño contractuales y los demás anexos integrantes de este documento.

4.3 ADELANTO, VALORIZACIONES, FORMA DE PAGO, CIERRE COMERCIAL

ADELANTO

Se considera un adelanto hasta un máximo del 20% del importe contratado (incluido IGV) mediante un requerimiento con una anticipación de 15 días útiles. Es responsabilidad del POSTOR GANADOR justificar esta solicitud a través de la presentación de una Carta Fianza, emitida por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y además contar con Clasificación A o superior.

La Carta Fianza debe tener las características de ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de exclusión; debiendo presentarse para suscripción del subcontrato; según formato incluido en el ANEXO 03.

En caso el Postor solicite el adelanto, en ninguna circunstancia el desembolso del adelanto condicionará el inicio a los trabajos.

VALORIZACIONES

Se refiere a la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta, toda vez que en la liquidación final es donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar.

Solo se realizará la valorización de las partidas que cuenten con la aprobación y verificación de los requerimientos del área de calidad del CONSORCIO (certificado de calidad de materiales, certificado de calibración de equipos, protocolos de calidad, pruebas y/o ensayos de calidad, otros documentos relacionados), según los lineamientos que forman parte de los anexos del presente documento.

El POSTOR GANADOR prepara y presenta el informe de valorización mensual, adjuntando documentos de sustento. **La presentación de la valorización será mensual y los pago a los treinta (30) días de recepcionada la factura.** Previo a la emisión de su factura, deberá coordinar con el área de administración del CONSORCIO el concepto a colocar.

Se valorizará según el listado de actividades cuyo avance se cuantificará mediante una planilla de metrados al cierre de cada mes según avance de obra y la sectorización correspondiente, para lo cual cada una de estas actividades (partidas) tendrá asociado un precio unitario con un alcance detallado.

Previo a la emisión de su factura, el POSTOR GANADOR deberá coordinar con el área de administración del CONSORCIO el concepto a colocar. Asimismo, el POSTOR GANADOR debe presentar la siguiente información/documentos de sustento en el informe de valorización que se indican en el Procedimiento de Valorización y en la Hoja de Ruta (ANEXO 06). En caso de no cumplir con realizar la entrega en la forma y oportunidad indicada por EL CONSORCIO, esta última podrá retener el pago de la contraprestación correspondiente, hasta que POSTOR GANADOR haya cumplido con presentar la documentación solicitada

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	22 de 31	

CIERRE COMERCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL SUBCONTRATO

Concluida la recepción de la obra, se realiza el informe final y lo presenta a la Residencia de Obra. Informe final de obra debe contener como mínimo lo siguiente:

- Acta de recepción de obra firmada por las partes. (Acta de término de obra).
- Planos finales (As built)
- Dossier de Calidad. (protocolos, pruebas y/o ensayos, certificados de calidad, certificados de calibración y otros documentos relacionados).
- Expediente técnico inicial.
- Expediente técnico final.
- Documentos de cierre de Subcontrato
- Otros que requiera el CONSORCIO para verificar el cumplimiento del POSTOR GANADOR de sus trabajos, temas laborales, administrativos y legales de acuerdo con el requerimiento de los presentes Términos de Referencia y sus anexos.

El índice final será entregado por el CONSORCIO al POSTOR ADJUDICADO durante la ejecución del Subcontrato.

El equipo de recepción de obra quien tiene la responsabilidad de revisar, analizar y contrastar técnicamente lo verificado físicamente en la obra con el informe final presentado por el POSTOR GANADOR. En caso de no cumplir con realizar la entrega en la forma y oportunidad indicada por EL CONSORCIO, esta última podrá retener el pago de la contraprestación correspondiente, hasta que POSTOR GANADOR haya cumplido con presentar la documentación solicitada.

4.4 GARANTÍAS, FIANZAS Y RETENCIONES

Garantía de fiel cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto del contrato (incluido IGV), a entregar, como máximo, hasta 7 días después de la firma de contrato; según formato incluido en el ANEXO 03. El POSTOR deberá presentar una carta fianza de fiel cumplimiento emitida por una empresa autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”), debiendo tener las siguientes características: incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

Fondo de Garantía. Adicional a lo anterior, se aplicará el porcentaje del 5% (cinco por ciento) de retención en cada valorización, constituyendo de esta manera el Fondo de Garantía, que estará vigente por el periodo de **un (1) año desde la firma del acta de recepción sin observaciones.**

EL POSTOR podrá canjear la retención de Garantía por una Carta Fianza Bancaria de garantía por la calidad y correcta ejecución de LA OBRA equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto o Valor de las Obras; con las características de ser solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática, emitida por una institución financiera de primer nivel, la cual será para responder de los defectos que haya que corregir luego de finalizada LA OBRA.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	23 de 31	

4.5 PENALIDADES

A continuación, se detallan las diferentes penalidades que se aplican al subcontrato:

N°	Descripción	Penalidad Diaria S/ (Por día de retraso)
1	Penalidad por no cumplir con hitos intermedios o final. Por evento	0.5% del Monto Contractual
2	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones de entregables según calendario.	S/ 5,000.00 por entregable
3	En caso de que el <i>Subcontratista</i> incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.	S/ 15,000.00 por evento
4	Paralización o suspensión no justificada;	0.5% del Monto Contractual
5	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos de calidad	S/ 15,000.00 por entregable
6	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos en temas laborales.	S/ 10,000.00 por entregable

4.6 PERIODO DE PRUEBA Y GARANTÍA DE CALIDAD

El POSTOR GANADOR garantiza la entrega de los trabajos ejecutados **hasta 1 año después de la fecha de recepción de la obra** por parte del cliente principal. Desde la fecha de puesta en marcha del sistema y/o recepción de Obra, plazo que de común acuerdo las Partes consideran que las prestaciones ejecutadas deben permanecer libres de cualquier tipo de error, defecto, falla o vicio.

El POSTOR GANADOR garantiza que los servicios suministrados en virtud de este Subcontrato serán de primer nivel y calidad, utilizando métodos actuales conforme a las buenas prácticas y juicios normalmente usados por compañías profesionales que proporcionen servicios de similar naturaleza. Asimismo, El POSTOR deberá garantizar que todo el equipo y los materiales instalados en la Obra son nuevos, de título incontrovertible y de la calidad más idónea dentro de su clase y para los usos propuestos, y que la mano de obra cumple con las mejores prácticas de la industria, utilizándose métodos que se ajustan y son aceptables a CONSORCIO.

Si el POSTOR GANADOR se niega a efectuar las reparaciones, sustituciones y modificaciones citadas, CONSORCIO podrá efectuarlas por sí mismo o encargar su ejecución a terceros con cargo a las cantidades que hubiere retenido al POSTOR en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, comunicando previamente al POSTOR sobre las medidas a tomar, como el presupuesto o costos de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, podrá resolver el presente Subcontrato y exigir las indemnizaciones a que hubiere lugar.

4.7 CONDICIONES GENERALES DE SUBCONTRATOS

ANEXO 02. Modelo de subcontrato

4.8 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 04. Lineamientos SSOMA

4.9 LINEAMIENTOS DE CALIDAD

ANEXO 05. Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	24 de 31	

4.10 LINEAMIENTOS EN TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS

ANEXO 06. Lineamientos laborales y administrativos

4.11 PRELACIÓN DE DOCUMENTOS

Asimismo, el **POSTOR** seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos

Las discrepancias acerca de la interpretación o aplicación de los documentos deberán resolverse aplicando la siguiente prelación:

1. Contrato firmado entre las partes
2. Términos de Referencia.
3. Planos, Memorias y EETT (Anexo N°01)
4. Respuestas a consultas
5. Propuesta Técnico – Económica del POSTOR

En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última

5 SECCIÓN V: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1 CALENDARIO DE CONCURSO

HITO	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Entrega de bases	11/08/2026
2	Recepción de consultas	16/08/2026
3	Absolución de consulta	19/08/2026
4.1	Entrega de propuesta SEDE PERMANENTE	24/08/2026
4.2	Entrega de propuesta SEDE CONTINGENCIA	28/08/2026
5	Observaciones a propuestas	04/09/2026
6.1	Entrega de propuesta final – Incluye Ajuste Comercial SEDE CONTINGENCIA	11/09/2026
6.2	Entrega de propuesta final – Incluye Ajuste Comercial SEDE PERMANENTE	18/09/2026
7.1	Otorgamiento de Buena Pro - SEDE CONTINGENCIA	18/09/2026
7.2	Otorgamiento de Buena Pro - SEDE PERMANENTE (sujeto a actualización de información técnica de parte del Cliente).	30/09/2026

CONSORCIO se reserva el derecho de realizar las prórrogas del proceso. Para tales efectos, comunicará dicha decisión a los Postores, según sea el caso, por intermedio de su correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes en el concurso.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	25 de 31	

5.2 NOTIFICACIONES

Todos los actos realizados dentro del presente proceso de selección se notificarán personalmente al correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante. Es responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso y de la revisión de su correo electrónico.

Todas las comunicaciones de los Postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: cynthia.nieves@sanjosepdci.pe con copia a julio.guzman@sanjosepdci.pe, lemis.salinas@sanjosepdci.pe.

5.3 INSPECCION / VISITA DE LAS OBRAS Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO

Con la finalidad de que los POSTORES tomen conocimiento de las condiciones del lugar y del entorno donde se ejecutará La Obra y estimen sus Instalaciones Temporales, se programará en el Calendario de Concurso una visita de inspección del terreno donde se ejecutarán las obras. Deberán evaluarse las fuentes de abastecimiento de materiales y disponibilidad de mano de obra, las condiciones de seguridad, trabajo, tránsito y reglamentaciones (horario, control de ruidos, etc.) de la Región Cusco.

La presentación de la propuesta constituye una declaración tácita del POSTOR de que no ha encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta, como para la iniciación y ejecución de las obras en forma técnicamente correcta y en los plazos previstos.

El POSTOR deberá comunicar los datos de sus representantes. **El día de la visita, los POSTORES deberán traer todos los equipos de protección personal y su DNI, Carné de Extranjería o Pasaporte original, SCTR vigente.** Además, deberán seguir los procedimientos de SSOMA de EL CONSORCIO para las visitas.

5.4 FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Asimismo, el **POSTOR** seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos

Todas las consultas de los Postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: cynthia.nieves@sanjosepdci.pe con copia a julio.guzman@sanjosepdci.pe, lemis.salinas@sanjosepdci.pe.

La relación de preguntas efectuadas y sus respuestas será distribuida a todos los Postores mediante correo electrónico el día indicado en el Calendario de Concurso. Esta relación formará parte de las Bases del Concurso. Habiendo comunicado las respuestas a todos los Postores y teniendo claro las Bases de Concurso, los Postores procederán a emitir sus propuestas

5.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la fecha y hora señaladas de acuerdo con el Calendario de Concurso, por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: cynthia.nieves@sanjosepdci.pe con copia a julio.guzman@sanjosepdci.pe, lemis.salinas@sanjosepdci.pe.

Los Postores deben presentar la Carta Propuesta (**ANEXO 08**) firmado por el representante legal del POSTOR, junto con los documentos del sobre N°01, sobre N°02 y sobre N°03 (**ANEXO 09**). Todos los documentos deben encontrarse firmados, y en formato PDF visados por el representante legal de la empresa y particularmente el sobre 3 deberá presentarse de manera adicional en formato Excel. Toda información proporcionada por los

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
		PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
			Página:	26 de 31

Postores tendrá el carácter de declaración jurada. Cualquier información falsa, inexacta o que induzca a error a CONSORCIO en beneficio del Postor, acerca de cualquier información proporcionada, dará lugar a la eliminación del Postor en cualquier momento del proceso de licitación, inclusive si éste ya hubiese sido adjudicado.

5.6 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

En el **ANEXO 09**, se encuentran los formatos en los que el POSTOR debe presentar su propuesta. De no encontrarse algún formato, el POSTOR propondrá el suyo y/o presentará el documento correspondiente que avale dicho requerimiento.

PARA LA PROPUESTA REFERENTE A LA SEDE CONTINGENCIA SE SOLICITARÁ:

5.6.1 Sobre N°01-Antecedentes del Postor

El POSTOR deberá presentar todos los documentos listados.

N°	Descripción
1	Vigencia de Poderes del Representante Legal del POSTOR emitido por SUNARP.
2	Declaración jurada donde se manifieste haber leído, entendido y estar de acuerdo con el contenido de toda la documentación que forma parte de las Bases y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta (Formato 1)
3	Carta compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro, con el logotipo de su empresa (Formato 2)
4	Convenio de confidencialidad (Formato 3)
5	Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO (Formato 4)
6	Declaración Jurada que indique el régimen laboral del personal del Postor en el que se desarrolla su actividad (Formato 7)
7	Certificado de inscripción en Registro Nacional de Proveedores.
8	Declaración Jurada de cumplimiento de anexo N° 013 de los Términos de Referencia – requerimientos para subcontratistas acorde al reglamento de la ley N° 29230 (Formato 15).

5.6.2 Sobre N°02-Propuesta Técnica

N°	Descripción
1	Cronograma de Obra en Formato Excel
2	Experiencia del Postor acreditando en los últimos 5 años ejecución de obras similares. Asimismo, debe presentar un resumen de la experiencia (Formato 8)
3	Organigrama de los profesionales clave propuestos. Por cada profesional propuesto debe presentar la hoja resumen de experiencia profesional. Dichos profesionales deberán tener habilitación vigente en su respectivo colegio profesional, de corresponder. (Formato 9)
4	Plan de trabajo en el que se describa de manera general la estrategia para la ejecución, la gestión logística de movilización y abastecimiento de materiales, recursos críticos. Este plan es adicional al indicado en el acápite 6.2 de los TDR.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”		Fecha:	20/08/2025
			Página:	27 de 31

5.6.3 Sobre N°03-Propuesta Económica

N°	Descripción
1*	Plantilla de propuesta firmada por el representante legal (Formato 11).
	Propuesta económica detallada acuerdo a bases detallando partidas para el costo directo total y gastos generales más utilidades e impuestos. (Formato 12). El POSTOR debe adjuntar el archivo Excel que lo sustente.
	Análisis de Gastos Generales precisando los gastos fijos y variables. (Formato 13).

PARA LA PROPUESTA REFERENTE A LA SEDE PERMANENTE SE SOLICITARÁ:

5.6.4 Sobre N°02-Propuesta Técnica

N°	Descripción
1	Cronograma de Obra en Formato Excel

5.6.5 Sobre N°03-Propuesta Económica

N°	Descripción
1	Propuesta económica detallada acuerdo a bases detallando partidas para el costo directo total y gastos generales más utilidades e impuestos. (Formato 12). El POSTOR debe adjuntar el archivo Excel que lo sustente adicional al formato en PDF firmado. Se debe basar en el itemizado adjunto en el Anexo 1 de los Términos de referencia.
2	Análisis de Gastos Generales precisando los gastos fijos y variables. (Formato 13).
3	Propuesta económica detallada sólo por suministros PUESTOS EN OBRA ÚNICAMENTE A NIVEL DE PRECIO UNITARIO. (Formato 14). El POSTOR debe adjuntar el archivo Excel adicional al formato en PDF firmado. Se debe basar en el itemizado para materiales adjunto en el Anexo 1 de los Términos de referencia.

Todos los documentos deben ser visados por el representante legal del POSTOR. Toda información proporcionada por los POSTORES tendrá el carácter de declaración jurada. Cualquier información falsa, inexacta o que induzca a error a CONSORCIO en beneficio del POSTOR, acerca de cualquier información proporcionada, dará lugar a la eliminación del POSTOR en cualquier etapa de la presente Licitación.

5.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CIERRE COMERCIAL

CONSORCIO se reserva el derecho de determinar los criterios de selección o de rechazar cualquier propuesta, por incompleta, irregular, por contener errores u omisiones, por razones técnicas o comerciales, o que, en términos generales, se considere que no responde al sentido del presente concurso. En ningún caso, CONSORCIO, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente o consecuencia directa o indirecta de cualquier decisión de descalificación.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	28 de 31	

Después de la evaluación de propuestas, el Postor Ganador de la Buena Pro recibirá una comunicación por correo electrónico y/o bajo cargo. Los Postores no ganadores recibirán una comunicación por la misma vía.

El plazo contractual ofertado empieza en la fecha requerida por el CONSORCIO, no estando condicionada al pago del anticipo.

En la eventualidad que el Concurso sea declarado desierto por cualquier causa o motivo, CONSORCIO podrá, a su discreción, (1) no realizar ningún nuevo concurso y adjudicar el Subcontrato en forma directa o (2) realizar un nuevo Concurso Privado por Invitación Directa. El nuevo Concurso se regirá por las presentes Bases según fueran aclaradas o modificadas conforme a sus reglas y aquellas modificaciones que estime necesarias.

5.8 SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El CONSORCIO se reserva el derecho de suspender el concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Calendario, así como cancelarlo.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante circular a todos los Postores. En ningún caso, CONSORCIO, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación.

6 SECCIÓN VI: EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.1 COORDINACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCONTRATO

El POSTOR GANADOR deberá realizar las coordinaciones necesarias con CONSORCIO e iniciar la ejecución en el terreno, acorde a la fecha requerida y comunicada por el CONSORCIO.

6.2 REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL SUBCONTRATO

El POSTOR GANADOR deberá presentar la siguiente documentación al ser notificado con la adjudicación del Subcontrato, y antes del inicio de sus trabajos. Todo retraso causado por la demora del postor adjudicado en la entrega de esta documentación NO será atribuible a CONSORCIO. Los documentos por presentar deberán estar alineados a lo requerido en los presentes Términos de Referencia y sus respectivos ANEXOS.

6.2.1 Plan de Trabajo

El POSTOR GANADOR entregará a CONSORCIO para aprobación el Plan de Ejecución del Proyecto (**PLAN DE TRABAJO**), en el que se describirá la forma en que se ejecutará el servicio contratado.

El **PLAN DE TRABAJO** deberá indicar, sin limitación, cómo se ha planificado el avance de la obra, describiendo los procesos y la secuencia constructiva, indicando como mínimo, los frentes de trabajo, sistema de acarreo de materiales, controles de calidad, cómo se realizará el suministro e instalación de materiales y/o equipos, considerando el lugar donde se emplaza la obra. Es decir, comprende la ingeniería, procura, construcción y cierre, precisando requerimientos para sus instalaciones temporales y obras preliminares

El **PLAN DE TRABAJO**, deberá incluir, además:

- El Plan de Calidad. Debe incluir, pero sin limitarse a: Listado de procedimientos, plan de puntos de inspección, formatos.
- El Plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). Debe incluir, pero sin limitarse a: la matriz IPERC, señalizaciones, vigías, comunicación, plan de respuesta a emergencia, plan de manejo de residuos, plan de manejo ambiental, cronograma de capacitaciones.

 	TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025
		Página:	29 de 31

- Directorio de comunicaciones del Postor ganador, incluyendo nombres, cargo, teléfono y correo electrónico.
- Organigrama actualizado del personal
- Curva de Personal Operativo
- Cronograma de ejecución actualizado a la fecha de inicio, señalando los hitos clave.
- Curva S de avance.
- Plan de Mitigación de los principales riesgos climáticos Ejm: lluvia y granizo

Además, se deberá respetar la normatividad vigente, períodos y forma de trabajo, planteamiento de los ingresos de personas y equipos a las áreas de trabajo, puntos de control, control de ruido y polución; y en general, una descripción del planeamiento total de ejecución de los trabajos del Subcontrato y del control de la programación de avance de La Obra, todo ello en función a las etapas de esta.

Para la elaboración del PLAN DE TRABAJO, el Postor tomará en consideración su propuesta integral, debiendo ser consistente y concordante con los Lineamientos de Calidad, y Seguridad (SSOMA).

6.2.2 Requisitos para el ingreso del personal y normativa laboral

Acorde a lo indicado en el Anexo 06_Lineamientos laborales y administrativos

6.2.3 Pólizas de seguro

El Postor ganador se encuentra obligado a presentar los siguientes seguros, los mismos que deberán estar vigentes desde la fecha del aviso para dar inicio, hasta el cierre del contrato, bajo los lineamientos y límites mínimos definidos en el modelo de Subcontrato (ANEXO 02).

- Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable: Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable
- Seguro de Responsabilidad Civil, que cubrirá todo riesgo, daños y perjuicios a terceros, es decir tendrá cobertura para asegurar la responsabilidad civil por muerte accidental o lesiones a personas que no sean trabajadores del SUBCONTRATISTA, o daños a la propiedad de terceros dentro del alcance de las obras y del terreno entregado al SUBCONTRATISTA, así como aquellos derivados de la ejecución de sus trabajos. Este seguro deberá ser presentado, antes de la fecha de inicio comunicada por el CONSORCIO.

6.3 HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será el permitido por la Municipalidad de Wanchaq, para el tipo de trabajos a desarrollar para el Proyecto.

6.4 CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El Postor debe considerar dentro de su propuesta los costos para garantizar la seguridad de todos sus recursos e instalaciones en obra. CONSORCIO no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño a los materiales, herramientas, equipos y cualquier otro bien gestionado o usado por el Postor adjudicado. Incluyendo aquellos que le sean entregados por CONSORCIO. su plan de manejo laboral y sindical debe estar alineado con el plan de manejo laboral y sindical de CONSORCIO.

6.5 REUNIONES DE COORDINACIÓN

Durante la ejecución de La Obra, se llevarán a cabo las reuniones de coordinación siguiendo el esquema Last Planner cuando menos una vez por semana, para lo cual el CONSORCIO establecerá “un día fijo de la semana”.

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRTO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	30 de 31	

El POSTOR GANADOR deberá entregarle -no limitativo- el día anterior a cada reunión, basado en la metodología Last Planner:

- Avance de metrados, acorde a la estructura solicitada por el CONSORCIO.
- Cumplimiento de la semana, y causas de no cumplimiento
- Look ahead de 4 semanas.
- Log de Restricciones
- Manpower por categoría
- Informe diario
- Curva S
- Valor ganado

6.6 CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR se obliga a que, ni él, ni sus trabajadores proporcionarán y/o divulgarán a terceros información que conozca, sobre la cual se entere, o tome conocimiento directo referida, al Cliente o a CONSORCIO, ni la información referida al presente documento y al Subcontrato a suscribir.

Este compromiso de confidencialidad se extiende a todo el personal al servicio del POSTOR e incluye, de ser el caso, a todos los mandatarios, representantes, agentes, operarios, asesores y funcionarios del POSTOR, el que deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias a fin de que dichas personas cumplan con las normas de confidencialidad y reserva establecidas en el presente numeral. Ni el POSTOR, ni el personal de ambas Partes divulgarán a terceras personas la información confidencial o reservada a la que se refiere el presente numeral.

No obstante, lo anterior, el POSTOR podrá permitir el acceso a la información que le sea requerida de acuerdo con las Leyes Peruanas, o cuando exista una orden judicial o administrativa que así lo disponga. Cuando dicha información sea requerida por los auditores del POSTOR, ésta será proporcionada con la autorización escrita de CONSORCIO, quienes a su vez estarán legalmente obligados a guardar absoluta reserva sobre la información que les sea proporcionada.

El POSTOR se obliga a mantener indemne a CONSORCIO por cualquier daño o responsabilidad que se le impute por violaciones de este numeral. En tal sentido, el incumplimiento por parte del POSTOR de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del presente numeral faculta a CONSORCIO a descalificarlo del proceso de licitación y de ser adjudicado “Postor Ganador” ejecutar la penalidad establecida en el Subcontrato (incumplimiento por día de retraso), sin perjuicio de la indemnización por cualquier daño ulterior.

6.7 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS DEL BANCO DE CREDITO DEL PERÚ

Con la presentación de su propuesta, el POSTOR GANADOR se compromete a cumplir el “Código de Conducta para Contratistas de Banco de Crédito del Perú”, reflejado en el Anexo 11.

7 SECCIÓN VII: ANEXOS

ANEXO 01: Alcances Técnicos

ANEXO 02: Modelo de Subcontrato

ANEXO 03: Modelo de Carta Fianza

- Modelo de Garantía de Adelanto
- Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento

 		TERMINOS DE REFERENCIA	Revisión:	00
	PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E CIENCIAS DISTRO DE CUSCO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	Fecha:	20/08/2025	
		Página:	31 de 31	

ANEXO 04. Lineamientos SSOMA

ANEXO 05: Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad

ANEXO 06. Lineamientos laborales y administrativos

- Lineamientos Temas Laborales y Administrativos
- Check list de documentación RRHH
- Procedimiento Valorizaciones SC y Hoja de Ruta
- Flujograma de Ingreso de Personal Subcontratista

ANEXO 07: Plantilla de consultas y respuestas

ANEXO 08: Carta Propuesta

ANEXO 09: Propuestas

- Sobre N°1 Antecedentes del POSTOR
 - Formato 1 Declaración Jurada
 - Formato 2 Compromiso Buena Pro
 - Formato 3 Convenido de confidencialidad
 - Formato 4 Declaración Jurada veracidad documentos
 - Formato 7 Declaración Jurada régimen laboral
 - Certificado de inscripción en Registro Nacional de Proveedores
 - Formato 15 Declaración Jurada de cumplimiento de requerimientos para subcontratistas acorde al reglamento de la ley N° 29230.
- Sobre N°2 Propuesta Técnica
 - Formato 8 Resumen de experiencia del POSTOR
 - Formato 9 Resumen Experiencia del personal clave
- Sobre N°3 Propuesta Económica
 - Formato 11 Planilla de presentación de oferta
 - Formato 12 Propuesta económica detallada
 - Formato 13 Análisis de Gastos Generales

ANEXO 10: Cronograma de Hitos

ANEXO 11: Código de Conducta para Contratistas de Banco de Crédito del Perú

ANEXO 12: Condiciones subcontratistas en base a OXI

ANEXO 13: BEP